



Naciones Unidas

Comité de Expertos en Administración Pública

**Informe sobre el 17º período de sesiones
(23 a 27 de abril de 2018)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2018
Suplemento núm. 24*



Comité de Expertos en Administración Pública

**Informe sobre el 17º período de sesiones
(23 a 27 de abril de 2018)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2018

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 12 de julio de 2018.

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

El presente informe contiene las principales conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité de Expertos en Administración Pública en su 17º período de sesiones. El Comité examinó tres cuestiones primordiales desde diversos puntos de vista, a saber: la preparación de las instituciones y las políticas para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; la creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; y el apoyo a la transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes mejorando las instituciones y dotándolas de lo necesario.

Uno de los mensajes clave del período de sesiones fue que las instituciones desempeñaban un papel fundamental en la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas y que una amplia gama de mejoras pragmáticas constantes en las capacidades de gobernanza nacionales y locales podría producir grandes resultados a largo plazo. Sobre la base de la labor realizada en el 16º período de sesiones, el Comité acordó un conjunto de principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible que podía ser un punto de referencia importante para crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles y apoyar la implementación de todos los Objetivos.

El Comité subrayó que, debido al carácter indivisible y urgente de los Objetivos, la coherencia normativa e institucional era una cuestión prioritaria, y sugirió tres vías para aumentarla. En primer lugar, la coherencia normativa y la institucional deben promoverse a un tiempo, tener en cuenta el contexto y ser inclusivas. En segundo lugar, la promoción de la coherencia precisa atención y coordinación estructuradas, una amplia variedad de instrumentos y, en caso necesario, programas de trabajo o reformas específicos. En tercer lugar, se puede considerar establecer un mecanismo de aprendizaje entre pares a nivel mundial que respalde el cambio necesario de las estructuras, los procesos, las aptitudes y las formas de pensar y promueva el aprendizaje mutuo, el establecimiento de redes y el intercambio de conocimientos entre todos los interesados pertinentes. Además, las escuelas nacionales de administración pública y otros centros de capacitación deberían integrar en sus planes de estudios la promoción de la coherencia para el logro de los Objetivos.

Una buena ejecución de los presupuestos y la transparencia en la presentación de informes son también esferas que precisan particular atención. Desarrollar una capacidad de gestión de los recursos públicos competente a nivel nacional y local y acompañarla de la capacidad de control adecuada son desafíos considerables. Los Objetivos deberían integrarse en las estrategias nacionales de financiación para conciliar mejor las prioridades en materia de políticas y el gasto público real y, en los países menos adelantados, para que la consecución del desarrollo sostenible no dependa solo de la ayuda. Habría que plantearse la posibilidad de elaborar, publicar y difundir ampliamente, de manera periódica y oportuna, las propuestas presupuestarias ejecutivas, los presupuestos aprobados y otros informes presupuestarios, junto con guías presupuestarias para los ciudadanos que fueran fáciles de entender y accesibles. También es importante que la presupuestación sea participativa y eficaz y que se formulen indicadores para supervisar los progresos.

El Comité observó que se podía hacer más para apoyar a los funcionarios públicos y la fuerza de trabajo del sector público en su trabajo en pro de los Objetivos e inculcar un sentimiento de compromiso, junto con nuevas formas de trabajar basadas en la participación y la colaboración. El sector público tendrá que incorporar nuevas aptitudes técnicas y normativas, habida cuenta de los rápidos avances científicos y

tecnológicos y de las complejidades de la prestación de servicios y las políticas relacionadas con los Objetivos.

Como forma de abordar la conducta indebida y la corrupción en el sector público, se alienta a los Gobiernos a que aprueben y apliquen legislación exhaustiva sobre la protección de los denunciantes de irregularidades en que se regule ampliamente la protección de los denunciantes, y a que redoblen los esfuerzos para llevar esa protección a la práctica.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, el Comité aprobó un proyecto de resolución y un proyecto de decisión que somete al examen del Consejo Económico y Social.

El Comité también preparó una contribución al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018 sobre el tema de los retos que afrontan las instituciones en la transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	6
A. Proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social	6
B. Proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social	11
C. Contribución del Comité al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible sobre el tema de los retos que afrontan las instituciones en la transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes	12
II. Organización del período de sesiones	14
A. Apertura y duración del período de sesiones	14
B. Asistencia	14
C. Programa	14
D. Elección de la Mesa	15
III. Preparación de las instituciones y las políticas para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	17
A. Promoción de la coherencia normativa e institucional en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	17
B. Elaboración de principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible.	19
C. Desarrollo de las capacidades y obtención, asignación y gestión eficaz de los recursos presupuestarios para la implementación de la Agenda 2030	24
D. Desarrollo de la sensibilización, las competencias y las aptitudes de los funcionarios públicos a nivel nacional y local	26
E. Participación y colaboración en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribución a los progresos	28
F. Tipos de conducta indebida y corrupción en el sector público, dificultades que plantean y formas de avanzar: la cuestión de la protección de los denunciantes de irregularidades.	29
G. Apoyo a la transformación de las sociedades exigida con arreglo a la Agenda 2030 mejorando las instituciones de las comunidades rurales y urbanas y dotándolas de lo necesario	30
IV. Labor futura del Comité	32
Anexo	
Lista de documentos	33

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de resolución cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social

1. El Comité de Expertos en Administración Pública recomienda al Consejo Económico y Social que examine y apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 17º período de sesiones

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones [2016/26](#), de 27 de julio de 2016, y [2017/23](#), de 7 de julio de 2017, y otras resoluciones conexas relativas a la administración pública y el desarrollo, en las que afirmó que el servicio a los ciudadanos debía ser el elemento central de la transformación de la administración pública y que los fundamentos del desarrollo sostenible a todos los niveles eran la gobernanza transparente, participativa y responsable y una administración pública profesional, ética, receptiva e informatizada,

Reafirmando la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Reafirmando también la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

Reafirmando además el documento final, titulado “Nueva Agenda Urbana”, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016¹,

Recordando la resolución [69/327](#) de la Asamblea General, de 14 de septiembre de 2015, en la que la Asamblea reafirmó la importancia que tenían la libertad, los derechos humanos, la soberanía nacional, la buena gobernanza, el estado de derecho, la paz y la seguridad, la lucha contra la corrupción en todas sus formas a todos los niveles y unas instituciones democráticas eficaces e inclusivas y que rindiesen cuentas en los planos subnacional, nacional e internacional como elementos esenciales para facilitar la prestación de servicios públicos inclusivos y responsables en pro del desarrollo sostenible,

Refiriéndose a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005²,

Recordando la resolución [72/200](#) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2017, en la que la Asamblea reconoció la necesidad de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones como catalizadores clave del desarrollo sostenible y para superar las brechas digitales, y destacó que en la

¹ Resolución [71/256](#) de la Asamblea General, anexo.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba debía tenerse debidamente en cuenta el desarrollo de la capacidad para el uso productivo de dichas tecnologías,

Recordando también la resolución 69/228 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2014, relativa a la promoción y el fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores, en la que la Asamblea puso de relieve que una administración pública eficiente, responsable, eficaz y transparente desempeñaba una función fundamental en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Reconociendo el papel del Comité de Expertos en Administración Pública en la prestación de asesoramiento normativo y orientación programática al Consejo Económico y Social en cuestiones de gobernanza y administración pública, y la pertinencia de la labor del Comité para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 17º período de sesiones³ y expresa su reconocimiento del trabajo realizado por el Comité a fin de preparar las instituciones y las políticas para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴, y cómo afectan a las instituciones públicas las estrategias de acción integrada para lograr sociedades sostenibles y resilientes de conformidad con los temas del Consejo Económico y Social de 2018 y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

2. *Invita* al Comité a que mantenga la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el centro de su labor y continúe asesorando al Consejo sobre el modo en que las administraciones públicas pueden contribuir a implementar y examinar el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

3. *Acoge con beneplácito* la contribución del Comité al foro político de alto nivel y reafirma que el principio de no dejar a nadie atrás debe ser un principio básico de la administración pública;

Promoción de la coherencia normativa e institucional en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

4. *Reconoce* el papel fundamental de las instituciones en el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas, pide a las instituciones que desarrollen métodos de trabajo más creativos, flexibles e integrados con ese fin, y observa que la implementación de los Objetivos no exige necesariamente crear nuevas instituciones;

5. *Reitera* la importancia de los ministerios sectoriales en la formulación e implementación de políticas en sus esferas respectivas, teniendo en cuenta las interrelaciones inherentes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, recalca que podría ser útil invitar a esos ministerios a que determinen los Objetivos y metas que abordarán más específicamente y a que formulen o modifiquen los planes o estrategias de implementación conexos en cooperación con todos los interesados pertinentes, y reconoce la función de los ministerios de finanzas para facilitar y acelerar la implementación de los Objetivos;

6. *Observa* que, a fin de aumentar la coherencia normativa e institucional, se necesitarán diversos enfoques, entre los que se cuentan la integración, la coordinación, la armonización, la gobernanza en varios niveles, la compatibilidad, la conciliación, el desarrollo de la capacidad, el empoderamiento y la reforma del sector

³ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2018, Suplemento núm. 24 (E/2018/44).

⁴ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

público, y que la sociedad civil y el sector privado son aliados fundamentales en ese empeño;

7. *Reconoce* que la promoción de la coherencia exige utilizar instrumentos y mecanismos propios de la gobernanza jerárquica, la de redes y la de mercado en formas que sean compatibles con los contextos nacionales e institucionales y tan innovadores como sea posible;

8. *Invita* a los Gobiernos y otras organizaciones a que estimulen el aprendizaje y la preparación entre pares a fin de promover la coherencia normativa e institucional para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas creando una red mundial de profesionales encargados de promover la coherencia a nivel nacional y subnacional, y a que incluyan la coherencia normativa e institucional en los planes de estudios de las escuelas de administración pública y otros centros de capacitación;

9. *Observa* que las instituciones públicas deben disponer de capacidad analítica, funcional y política adecuadas para lograr la coherencia normativa, y que la coherencia normativa e institucional se podría integrar en los sistemas de gestión del desempeño del sector público;

Elaboración de principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible

10. *Reafirma* la necesidad de introducir mejoras pragmáticas constantes en las capacidades de gobernanza nacionales y locales para implementar la Agenda 2030 y otros acuerdos internacionales y hace suyos los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible que figuran en el informe del Comité como punto de referencia inicial para crear a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas y apoyar la implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

11. *Alienta* al Comité a que siga seleccionando y examinando directrices técnicas conexas para llevar a la práctica los principios, con arreglo a un procedimiento bien definido que permita evaluar la pertinencia de cada práctica para los principios y determinar sus efectos, incluso desde perspectivas sectoriales, y recabando la colaboración de los organismos competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los círculos académicos y profesionales a ese respecto;

Obtención, asignación y gestión eficaz de los recursos presupuestarios

12. *Reconoce* el papel fundamental de los gobiernos y las instituciones públicas a todos los niveles, y de todos los demás interesados pertinentes, en la obtención, asignación y gestión eficaz de los recursos presupuestarios necesarios para implementar la Agenda 2030, mediante leyes, políticas y estrategias adecuadas;

13. *Reconoce también* que la sostenibilidad fiscal y la gestión adecuada de las finanzas públicas son esenciales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que la sostenibilidad de las finanzas públicas no depende del monto del gasto público o el tamaño del Estado, sino de la estructura y la eficacia del sector público;

14. *Observa* que el fomento de la confianza ocupa un lugar esencial en los procesos de presupuestación y en la promoción de un marco jurídico y regulatorio eficaz y de un marco de supervisión y rendición de cuentas participativo, colaborativo y que integre la gestión del riesgo, y que la presupuestación participativa a nivel local en particular puede ayudar a ganarse un voto de confianza y facilitar la cohesión social;

15. *Observa también* que el aumento de la transparencia y una mayor apertura de los datos públicos relativos a la asignación tanto de los ingresos como de los gastos ha traído consigo una ciudadanía mejor informada y una mayor conciencia de cómo benefician los impuestos a la sociedad, y alienta a que en todos los niveles de gobierno se publiquen oportunamente y de manera exhaustiva datos sobre las finanzas públicas, en particular en forma de datos gubernamentales abiertos;

16. *Observa con preocupación* el predominio de los sistemas tributarios ineficaces, la evasión de impuestos, el traslado de beneficios, el uso abusivo de los tratados y las corrientes financieras ilícitas, y alienta a los Gobiernos a que intensifiquen los esfuerzos para promover unos sistemas tributarios eficientes y justos, entre otras cosas mejorando la gestión de los procesos de recaudación de impuestos con ayuda de la tecnología de la información y las comunicaciones, el análisis de datos y la inteligencia artificial;

17. *Destaca* el papel esencial de la función de auditoría en la gestión de las finanzas públicas, y alienta a que en todos los niveles de gobierno se fortalezca la creación de capacidad en esa esfera y se incremente el uso de instrumentos como la contabilidad de costos y la auditoría de los resultados en la gestión de las finanzas públicas;

Desarrollo de la sensibilización, las competencias y las aptitudes de los funcionarios públicos

18. *Destaca* que el liderazgo en todos los niveles de gobierno y administración pública es fundamental para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y celebra el hecho de que en algunos países el nivel más alto de gobierno haya participado y siga participando en la implementación de los Objetivos;

19. *Invita* a los Gobiernos a que emprendan iniciativas para aumentar la conciencia y el compromiso de los funcionarios públicos a todos los niveles con la Agenda 2030, y los alienta a que asuman funciones de liderazgo, innoven y rompan con el *statu quo*, entre otras cosas para afrontar el carácter integrado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e invita también a los Gobiernos a que desarrollen las capacidades y los conocimientos de los funcionarios públicos en esferas como la formulación de políticas, la planificación, la implementación, la prospectiva, la celebración de consultas, el examen de los progresos con base empírica, la recopilación y el uso de estadísticas y datos, y la interacción con instancias no estatales, todo ello de forma integrada y coherente;

20. *Destaca* la necesidad de que se invierta lo suficiente en capacitación en todos los países, en particular en los países en desarrollo, para mejorar el acceso a las aptitudes que pueden aumentar la capacidad y la productividad del sector público y para atraer a personas dotadas de esos conjuntos de aptitudes a la fuerza de trabajo del sector público, sobre todo habida cuenta del elevado ritmo de los avances científicos y tecnológicos y de las complejidades ligadas a la prestación de servicios y las políticas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas;

21. *Reconoce* que el uso de las nuevas tecnologías y el fomento de la innovación en el sector público deberían acompañarse de marcos regulatorios que puedan orientar a los Gobiernos y reducir los riesgos de los efectos adversos de la tecnología y la innovación;

22. *Alienta* a los Gobiernos a que garanticen el respeto del estado de derecho, la integridad profesional y una gestión eficaz y equitativa de los recursos humanos;

Participación y colaboración en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribución a los progresos

23. *Recalca* que no hay un modelo único para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que, a fin de determinar las políticas más eficaces en un contexto determinado, se necesita la participación e interacción de todas las partes interesadas, entre ellas las autoridades locales, la sociedad civil y el sector privado, y en las diversas opciones de política;

24. *Invita*, por lo tanto, a los Estados Miembros a que velen por que las políticas para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible se formulen de manera participativa, inclusiva y colaborativa, observando que es importante institucionalizar la participación y la colaboración para procurar que las diversas partes de la sociedad civil tengan oportunidad de hacer oír su voz, y reconoce las dificultades particulares con que pueden encontrarse a ese respecto los distintos niveles de gobierno en los entornos frágiles y afectados por conflictos;

25. *Recalca* que la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible exige la actuación no solo de los Gobiernos, sino también de múltiples agentes de la sociedad civil y del sector privado, y el establecimiento de alianzas eficaces, entre otras cosas para supervisar la implementación;

26. *Destaca* que para promover la implementación es esencial que las instituciones a todos los niveles y la sociedad en general conozcan y asuman como propios los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e invita a los Gobiernos a que emprendan esfuerzos concertados para que las autoridades nacionales, regionales y locales, la sociedad civil, el sector privado y la sociedad en general conozcan mejor los Objetivos y los asuman como propios;

Aumento de la protección de los denunciantes de irregularidades

27. *Alienta* a los gobiernos a todos los niveles a que aprueben y apliquen legislación exhaustiva sobre la protección de los denunciantes de irregularidades en que se regule ampliamente dicha protección, y se redoblen los esfuerzos para llevarla a la práctica mediante, entre otras cosas, la educación de la opinión pública, así como procedimientos normalizados y orientaciones, sobre la base de las conclusiones del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y el intercambio de buenas prácticas de prevención de la corrupción, en particular sobre los sistemas y procedimientos de denuncia de irregularidades;

Mejorar las instituciones de las comunidades urbanas y rurales y dotarlas de lo necesario

28. *Destaca* que la transformación de las sociedades en comunidades urbanas y rurales se caracteriza por el crecimiento de la población urbana y el aumento del número de migrantes, jóvenes y personas de edad en muchos lugares, e insta a los gobiernos a todos los niveles a que examinen las consecuencias de los cambios demográficos en la gobernanza urbana, las finanzas municipales y los sistemas de financiación locales, la capacidad local para prevenir las perturbaciones externas, adaptarse a ellas y mitigarlas, y la capacidad de las autoridades locales para garantizar el acceso de todas las personas a los servicios públicos;

29. *Pone de relieve* que, independientemente del modelo o el nivel de descentralización de un país, tanto el Gobierno central como los gobiernos locales tienen la responsabilidad de conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que es fundamental que trabajen juntos con un espíritu de colaboración y asociación;

30. *Afirma* que los recursos y las capacidades de los gobiernos locales deberían ser acordes con sus responsabilidades y, por lo tanto, observa que la responsabilidad de implementar Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas concretos debería transferirse al nivel local e ir acompañada de un nivel suficiente de recursos financieros y de desarrollo de capacidad;

31. *Reconoce* el poder transformador de la tecnología de la información y las comunicaciones y acoge con beneplácito el hecho de que los Gobiernos estén utilizando cada vez más esa tecnología para prestar servicios públicos y desempeñar otras funciones y para hacer a las personas partícipes de la adopción de decisiones, si bien observa que siguen existiendo muchos tipos de brecha digital;

Seguimiento

32. *Solicita* al Comité que, en su 18º período de sesiones, que se celebrará del 8 al 12 de abril de 2019, examine el tema del período de sesiones del Consejo de 2019 y formule recomendaciones al respecto;

33. *Invita* al Comité a que contribuya al examen temático del foro político de alto nivel y trabaje para contribuir al examen general de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que ha de realizar el foro político de alto nivel en 2019, prestando especial atención al carácter intersectorial de todos los Objetivos;

34. *Invita también* al Comité a que continúe asesorando sobre los enfoques y prácticas relativos a las instituciones, las políticas y los arreglos que se están estableciendo para promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo presente que las situaciones y los contextos específicos de los países varían considerablemente, y a que asesore sobre los medios de lograr que las instituciones sean eficaces, inclusivas y responsables;

35. *Solicita* al Secretario General que tenga plenamente en cuenta la presente resolución en la labor de la Organización, entre otras cosas al abordar las lagunas existentes en la investigación y el análisis y al responder a las necesidades de desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros para crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles con el fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

36. *Solicita también* al Secretario General que continúe promoviendo y apoyando la innovación y la excelencia en los servicios públicos en pro del desarrollo sostenible mediante el Premio de Administración Pública de las Naciones Unidas;

37. *Solicita además* al Secretario General que informe sobre la aplicación y el seguimiento de la presente resolución utilizando los métodos de trabajo establecidos del Comité.

B. Proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social

2. Teniendo presentes los temas del período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019, el Comité de Expertos en Administración Pública recomienda que el Consejo examine y apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Fechas y programa provisional del 18º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública

El Consejo Económico y Social:

a) Decide que el 18º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública se celebre en la Sede de las Naciones Unidas del 8 al 12 de abril de 2019;

b) Aprueba el programa provisional del 18º período de sesiones del Comité que figura a continuación:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Fortalecimiento de la capacidad del sector público en esferas funcionales clave de la administración.
4. Aspectos de la gobernanza y la administración pública que pueden contribuir a empoderar a las personas para construir sociedades igualitarias e inclusivas en el siglo XXI.
5. Vinculación de los principios de la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible con prácticas y resultados.
6. Creación de instituciones a fin de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible y facilitar el acceso a la justicia para todos.
7. Fortalecimiento de la gestión fiscal a nivel nacional y subnacional.
8. Balance de los progresos hacia el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.
9. Programa provisional del 19º período de sesiones del Comité.
10. Aprobación del informe del Comité sobre su 18º período de sesiones.

c) Decide que la documentación pertinente al programa provisional seguirá preparándose con arreglo a los métodos de trabajo establecidos del Comité.

C. Contribución del Comité al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible sobre el tema de los retos que afrontan las instituciones en la transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes

3. El Comité desea señalar a la atención del Consejo Económico y Social su contribución al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018 sobre el tema de la transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes. En su contribución, transmitida el 2 de mayo de 2018 a la Presidencia del Consejo en su calidad de Presidencia del foro político de alto nivel, el Comité subrayó, entre otras cosas, que las estrategias y las medidas con visión de futuro podían mejorar las probabilidades de crear y mantener sociedades resilientes, lograr el desarrollo sostenible y garantizar que los más pobres y los más vulnerables pudieran acceder a los bienes y servicios públicos y beneficiarse de ellos.

4. El Comité subrayó que, para tal fin, los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible acordados en el 17º período de sesiones podían vincularse con las iniciativas mundiales encaminadas a apoyar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible reflejando esos principios en las actividades de desarrollo

de la capacidad en curso y evaluando las normas técnicas pertinentes para adaptarlas al principio de no dejar a nadie atrás. La coherencia normativa e institucional debería convertirse en prioridad a fin de superar las dificultades derivadas de la fragmentación y la mentalidad compartimentada, que obstaculizan la implementación de los Objetivos. Además, desarrollar una capacidad de gestión de los recursos públicos competente a nivel nacional y local junto con la capacidad de control adecuada sigue siendo un desafío considerable para la administración pública que convendría afrontar.

5. Por consiguiente, a fin de acelerar el progreso hacia la creación de sociedades sostenibles y resilientes, el Comité formuló las recomendaciones siguientes:

a) Aprobar y poner en práctica los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible y aplicar medidas estratégicas conexas que hayan demostrado ser eficaces, en función de las necesidades y aspiraciones específicas de cada país;

b) Adoptar el principio de no dejar a nadie atrás como principio básico de la administración pública y velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad, teniendo presentes en las políticas públicas a todos los niveles las necesidades y aspiraciones de todos los segmentos de la sociedad, incluidas las personas más pobres y más vulnerables, y las que son objeto de discriminación;

c) Establecer marcos jurídicos, políticas, estrategias y servicios claros y amplios que se centren en empoderar a las personas más pobres y más vulnerables, y recabar los recursos financieros para ello;

d) Hacer frente a la violencia y la inseguridad como cuestiones prioritarias, dado que en ausencia de paz las comunidades sanas y prósperas pueden verse abocadas a la pobreza extrema y la indefensión;

e) Fortalecer las administraciones, autoridades y comunidades locales como agentes esenciales del desarrollo sostenible en las esferas de la prestación de servicios, el desarrollo de la infraestructura, la movilización de recursos locales y la creación de capacidad institucional y de recursos humanos;

f) Promover culturas de aprendizaje permanente y fomentar un desarrollo de la capacidad integral y adaptado a las necesidades en el sector público, y fortalecer las instituciones promoviendo tal cultura de aprendizaje y desarrollo de la capacidad.

Capítulo II

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

6. El Comité de Expertos en Administración Pública, establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 2001/45, se compone de 24 expertos nombrados a título personal por el Consejo a propuesta del Secretario General. El Comité celebró su 17º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 23 al 27 de abril de 2018.

7. El Oficial Encargado de la División de Administración Pública y Gestión del Desarrollo, Stefan Schweinfest, declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a los asistentes. El Vicepresidente del Consejo Económico y Social, Jerry Matthews Matjila, y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, Liu Zhenmin, formularon observaciones introductorias. El Comité examinó todos los temas del programa del 17º período de sesiones y concluyó aprobando el proyecto de informe.

B. Asistencia

8. Asistieron al período de sesiones los 22 miembros del Comité siguientes: Linda Bilmes (Estados Unidos de América), Geert Bouckaert (Bélgica), Upma Chawdhry (India), Emmanuelle d'Achon (Francia), Cristina Duarte (Cabo Verde), Geraldine J. Fraser-Moleketi (Sudáfrica), Paul Jackson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Bridget Katsriku (Ghana), Margaret Kobia (Kenya), Ma Hezu (China), Louis Meuleman (Países Bajos), Joan Mendez (Trinidad y Tabago), Linus Toussaint Mendjana (Camerún), Gregorio Montero (República Dominicana), Lamia Moubayed Bissat (Líbano), Juraj Nemeč (Eslovaquia), Katarina Ott (Croacia), Regina Silvia Pacheco (Brasil), Moni Pizani (República Bolivariana de Venezuela), Ora-orn Poocharoen (Tailandia), Gowher Rizvi (Bangladesh) y Abdelhak Saihi (Argelia).

9. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas: Comisión Económica para África, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Universidad de las Naciones Unidas, Oficina Internacional del Trabajo y Comisión de Administración Pública Internacional.

10. También asistieron observadores de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones conexas, a los que se había invitado a presentar declaraciones por escrito antes del período de sesiones. La lista de los observadores que asistieron al 17º período de sesiones puede consultarse en el sitio web del Comité (<https://publicadministration.un.org/en/cepa>).

C. Programa

11. El programa del 17º período de sesiones del Comité fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Preparación de las instituciones y las políticas para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

- a) Promoción de la coherencia normativa e institucional en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que examinará a fondo el foro político de alto nivel de 2018, y de los demás Objetivos;
 - b) Desarrollo de las capacidades y obtención, asignación y gestión eficaz de los recursos presupuestarios para la implementación de la Agenda 2030;
 - c) Desarrollo de la sensibilización, las competencias y las aptitudes de los funcionarios públicos a nivel nacional y local.
4. Creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles:
- a) Elaboración de principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible a partir de la labor realizada por el Comité en su 16º período de sesiones;
 - b) Participación de los mecanismos de rendición de cuentas, la sociedad civil y los medios de comunicación en el asesoramiento sobre la implementación de los Objetivos, y en su seguimiento;
 - c) Tipos de conducta indebida y corrupción en el sector público: dificultades y formas de avanzar;
 - d) Asegurar la participación de los agentes de la sociedad civil en la adopción de decisiones sobre la implementación de los Objetivos y contribuir al progreso;
 - e) Promoción de formas innovadoras de prestar servicios y de gobierno abierto en apoyo de los Objetivos.
5. Apoyo a la transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes mejorando las instituciones y dotándolas de lo necesario:
- a) Cambios necesarios en las instituciones y en la administración pública a todos los niveles para promover la transformación de las sociedades en comunidades urbanas y rurales exigida con arreglo a la Agenda 2030;
 - b) Velar por que las acciones del sector privado sean compatibles con las vías de desarrollo sostenible empleando formas tradicionales e innovadoras de regulación y gestión.
6. Programa provisional del 18º período de sesiones del Comité.
7. Aprobación del informe del Comité sobre su 17º período de sesiones.
12. Para facilitar las deliberaciones, el Comité examinó el tema 4 b) junto con los temas 4 d) y 5 b) sobre cuestiones relativas a la participación y la colaboración en el contexto de la Agenda 2030, y el tema 4 e) junto con el tema 5 a) sobre cuestiones relativas a la transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes.

D. Elección de la Mesa

13. La composición de la Mesa del Comité durante el 17º período de sesiones fue la siguiente:

Presidenta:

Geraldine J. Fraser-Moleketi (Sudáfrica)

Vicepresidentes:

Geert Bouckaert (Bélgica)

Louis Meuleman (Países Bajos)

Moni Pizani (República Bolivariana de Venezuela)

Relatora:

Upma Chawdhry (India)

Capítulo III

Preparación de las instituciones y las políticas para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

A. Promoción de la coherencia normativa e institucional en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Dimensiones de la coherencia

14. Las dimensiones normativa e institucional de la coherencia son aspectos importantes de la gobernanza de la sostenibilidad y están estrechamente relacionadas entre sí. La coherencia normativa consiste en asegurar que las distintas políticas coincidan dentro y entre los sectores, y en los diversos niveles de gobierno, mientras que la coherencia institucional se puede definir como la integración normativa de las disposiciones institucionales. La coherencia institucional es un medio para llegar a la coherencia normativa. En el sector público, la confianza es una condición previa indispensable para promover la coherencia normativa e institucional.

Enfoques estratégicos para promover la coherencia normativa e institucional

15. Para fortalecer la coherencia normativa e institucional es indispensable adoptar enfoques estratégicos que permitan abordar múltiples problemas. Estos pueden ser los siguientes: a) coordinación (o cooperación estructurada entre diversos ministerios); b) integración; c) armonización de políticas (adaptación mutua); d) gobernanza en varios niveles (por ejemplo, la clásica colaboración vertical o intersectorial); e) compatibilidad; f) conciliación; y g) empoderamiento. Es necesario crear un sólido marco de capacidades en el sector público que trascienda la colaboración compartimentada o individual.

16. La coherencia normativa debe promoverse siempre en sinergia con la promoción de la coherencia institucional, adaptando las medidas de promoción de la coherencia a las particularidades de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al contexto en que se aplicarán, y hacer partícipes al sector privado, la sociedad civil y el mundo académico.

17. Una cuestión fundamental es cómo asignar los recursos, en particular a través de mecanismos presupuestarios y de política fiscal, fortaleciendo al mismo tiempo el intercambio de información y datos dentro del sector público.

Instrumentos y mecanismos para promover la coherencia normativa e institucional

18. No existe un plan general o un enfoque único para promover la coherencia normativa e institucional en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los mecanismos e instrumentos adecuados para ello son: a) la gobernanza jerárquica; b) la gobernanza de redes; y c) la gobernanza de mercado. La promoción de la coherencia impone reunir esos tres elementos en una misma “caja de herramientas” y utilizar el adecuado en cada caso en formas que sean suficientemente compatibles con la cultura nacional e institucional.

19. Tales instrumentos tal vez tengan que combinarse, lo cual exige un razonamiento integrador desde múltiples perspectivas. Ese enfoque de “metagobernanza” ha demostrado ser un modelo eficaz para reducir los casos de mala gobernanza y mitigar sus efectos.

20. Es importante contar con una plataforma de información a la que puedan acceder todos los interesados dedicada al diálogo y la búsqueda de soluciones innovadoras. Los sistemas de información resultan de gran utilidad para intercambiar datos fiables, en particular sobre planificación y presupuestación, alientan la participación y la asunción del proyecto como propio. Puede que haya que adoptar medidas concretas para que los grupos marginados tengan acceso a la información y sean partícipes de la adopción de decisiones.

Evaluación de la capacidad institucional para integrar las políticas

21. La evaluación de la capacidad institucional para promover la coherencia normativa exige tres dimensiones, a saber, capacidad analítica, capacidad funcional y capacidad política.

22. La capacidad analítica es fundamental para reunir datos y producir la información necesaria para tomar decisiones fundamentadas y establecer políticas sólidas. Sin embargo, muchos países en desarrollo cuentan con pocos analistas en el sector público. La calidad y fiabilidad de los datos también pueden resultar problemáticas, en particular en los países en desarrollo, donde las limitaciones de recursos y la falta de voluntad política pueden obstaculizar los esfuerzos por mejorar la capacidad en materia de datos.

23. La capacidad funcional se refiere a la habilidad de las instancias de gobierno para desempeñar sus funciones y está estrechamente ligada a los procedimientos institucionales y la disponibilidad de recursos financieros y humanos. Entre los problemas más habituales se encuentran la gestión deficiente de las finanzas públicas, la distribución inadecuada de los ingresos y recursos y la falta de colaboración entre los gobiernos centrales y locales. Los enfoques basados en redes pueden ser un componente importante de la capacidad funcional, como demuestra la gestión de los recursos hídricos y los desechos en algunos países, en la que se aprecia un cambio de mentalidad, mayor implicación de la sociedad civil y el sector privado y mejoras en las modalidades de trabajo. Los ejemplos de ese tipo ponen de relieve la utilidad de innovar y adoptar planteamientos novedosos, con una decidida participación de los interesados. En algunos casos ha resultado útil aplicar un enfoque de gestión por grupos.

24. La capacidad política se refiere a la habilidad para involucrar a los interesados más relevantes en el proceso de integración y resolver los conflictos resultantes de las interacciones subsiguientes. La capacidad política para asegurar la coherencia intersectorial y a múltiples niveles es un factor de éxito decisivo, y la capacidad para gestionar los procesos deliberativos y promover la creación de consenso a todos los niveles resulta esencial.

25. Para desarrollar esa capacidad, se puede considerar establecer un mecanismo de aprendizaje entre pares a nivel mundial que respalde el cambio necesario de las estructuras, los procesos, las aptitudes y las formas de pensar y promueva el aprendizaje mutuo, el establecimiento de redes y el intercambio de conocimientos entre todos los interesados pertinentes. Además, las escuelas nacionales de administración pública y otros centros de capacitación deberían integrar en sus planes de estudios la promoción de la coherencia para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

26. Puede ser pertinente examinar maneras de integrar la coherencia normativa e institucional en los sistemas de gestión del desempeño del sector público, dado que la evaluación del desempeño también suele hacerse de manera aislada.

B. Elaboración de principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible

Examen y aprobación de un conjunto de principios

27. El Comité consideró la posibilidad de seguir avanzando en la elaboración de los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, sobre la base de la labor realizada en su 16º período de sesiones⁵. El propósito esencial de los principios es orientar a los países sobre cómo abordar una amplia gama de cuestiones prácticas de gobernanza relacionadas con la implementación de la Agenda 2030. Los elementos esenciales del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, a saber, eficacia, rendición de cuentas e inclusividad, constituyen la base del marco de principios, que tiene por objeto reunir normas y directrices operacionales apropiadas de todas las esferas de la construcción institucional que son pertinentes para la implementación de los Objetivos y promover la elaboración de otras nuevas.

28. El Comité subrayó una vez más que los principios y las prácticas no debían considerarse como una simple lista de tareas encomendadas a los Gobiernos pero que eran de carácter voluntario. En las deliberaciones sobre su propósito, alcance y aplicación, el Comité reiteró que, si bien los principios básicos reflejaban los valores en que se sustentaba la gobernanza para el desarrollo sostenible, las prácticas concretas asociadas a los principios podían ser más o menos útiles dependiendo del contexto nacional y local, los ideales, los modelos, las necesidades y las prioridades.

29. Sobre la base de la experiencia adquirida con la Carta Africana sobre los Valores y Principios de Administración y Servicios Públicos, los Principios de Administración Pública elaborados por la Unión Europea y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y destinados a los países de la ampliación de la Unión Europea y los países miembros de la Política Europea de Vecindad, y la Carta Iberoamericana de la Función Pública, el Comité convino en que el sistema administrativo de un país debía considerarse en su conjunto. De ese modo, los principios serían pertinentes para cualquier institución u organismo de servicio público, así como para los órganos constitucionales independientes, el Parlamento y el poder judicial en el ámbito de sus facultades de supervisión y control de la administración pública y de los órganos centralizados y descentralizados.

30. El Comité reiteró que los principios debían estar en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y con los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, así como con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. A lo largo de los años, en esos acuerdos se ha hecho hincapié en una serie de estrategias de uso común para aplicar los principios, y esas estrategias forman parte del programa de gobernanza eficaz.

31. El Comité debatió ampliamente sobre esas cuestiones, tras lo cual adoptó los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible que se indican a continuación como referencia para futuras políticas y prácticas:

Principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible

Preámbulo

La plena consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente dependerá en no poca medida de que los principios básicos de gobernanza eficaz para el desarrollo

⁵ Véase E/2017/44, cap. III.E.

sostenible se entiendan del mismo modo. Los principios básicos que se enuncian a continuación tienen por objeto precisar el programa de gobernanza, teniendo en cuenta las diferentes estructuras de gobernanza existentes y las realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países, y respetando las políticas y prioridades nacionales. El Comité de Expertos en Administración Pública los ha elaborado para ayudar a los países interesados que lo deseen a construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, con miras a lograr el ideal común para las personas y el planeta enunciado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por tratarse de principios básicos, se aplican a todas las instituciones públicas, incluida la administración de los órganos ejecutivos y legislativos, los sectores de la seguridad y la justicia, los órganos constitucionales independientes y las empresas públicas. Se les ha dado profundidad y funcionalidad mediante una serie de estrategias de uso común y prácticas conexas, que son una parte integrante y en constante evolución de esta labor.

Principio

Estrategias de uso común

Eficacia

Competencia	Para llevar a cabo sus funciones con eficacia, las instituciones deben tener conocimientos especializados, recursos e instrumentos suficientes para ejecutar adecuadamente los mandatos que tienen encomendados	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de una fuerza de trabajo profesional en el sector público • Gestión estratégica de los recursos humanos • Desarrollo del liderazgo y capacitación de los funcionarios públicos • Gestión de la actuación profesional • Gestión basada en los resultados • Gestión y control financieros • Administración eficiente y justa de los ingresos • Inversión en gobierno electrónico
Formulación de políticas sólidas	Para que den los resultados previstos, las políticas públicas deben ser coherentes entre sí y tener una motivación real y bien fundada, plenamente acorde con los hechos, la razón y el sentido común	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación y prospectiva estratégicas • Análisis de los efectos de la reglamentación • Promoción de la formulación de políticas coherentes • Fortalecimiento de los sistemas estadísticos nacionales • Sistemas de seguimiento y evaluación • Interacción entre la ciencia y las políticas

Principio

Estrategias de uso común

Colaboración	Para resolver los problemas de interés común, las instituciones de todos los niveles de gobierno y de todos los sectores deben trabajar juntas y en colaboración con las instancias no estatales con el mismo fin, propósito y efecto	<ul style="list-style-type: none"> • Marcos de gestión de riesgos • Intercambio de datos • Centro de coordinación gubernamental dependiente del Jefe de Estado o de Gobierno • Colaboración, coordinación, integración y diálogo entre los diferentes niveles de gobierno y ámbitos funcionales • Sensibilización respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible • Gobernanza de redes • Asociaciones de múltiples interesados
--------------	---	---

Rendición de cuentas

Integridad	Para servir al interés público, los funcionarios deben desempeñar sus funciones oficiales con honradez y equidad y con arreglo a principios morales sólidos	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de políticas, prácticas y órganos anticorrupción • Códigos de conducta para los funcionarios públicos • Contratación pública competitiva • Eliminación del soborno y el tráfico de influencias • Políticas sobre conflictos de intereses • Protección de los denunciantes de irregularidades • Establecimiento de una remuneración adecuada y escalas de sueldo equitativas para los funcionarios públicos
Transparencia	Para asegurar la rendición de cuentas y posibilitar el escrutinio público, las instituciones deben realizar su labor de manera abierta y franca y facilitar el acceso a la información, a reserva únicamente de las excepciones limitadas y concretas establecidas por ley	<ul style="list-style-type: none"> • Divulgación proactiva de información • Transparencia presupuestaria • Datos gubernamentales abiertos • Registros de la propiedad efectiva • Registros de los grupos de presión

Supervisión independiente	Para mantener la confianza en las estructuras de gobierno, los organismos de supervisión deben actuar con arreglo a consideraciones estrictamente profesionales, de manera independiente y sin dejarse influir por terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la independencia de los organismos reguladores • Disposiciones relativas a la revisión de las decisiones administrativas de los tribunales u otros órganos • Auditoría independiente • Respeto de la legalidad
---------------------------	---	--

Inclusividad

No dejar a nadie atrás	A fin de velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad, las políticas públicas deben tener en cuenta las necesidades y aspiraciones de todos los segmentos de la sociedad, incluidos los más pobres y los más vulnerables, y los que son objeto de discriminación	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de una política fiscal y monetaria equitativa • Promoción de la equidad social • Desglose de los datos • Seguimiento y examen sistemáticos
------------------------	--	---

No discriminación	A fin de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, se debe garantizar un acceso a la función pública en condiciones generales de igualdad, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la diversidad de la fuerza de trabajo del sector público • Prohibición de discriminar en la prestación de servicios públicos • Prestación de servicios multilingües • Normas de accesibilidad • Auditoría cultural de las instituciones • Registro universal de los nacimientos • Elaboración de presupuestos con perspectiva de género
-------------------	--	--

Participación	Para que el Estado sea eficaz, todos los grupos políticos relevantes deben intervenir activamente en los asuntos que les conciernan directamente y tener la oportunidad de influir en las políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Elecciones libres y limpias • Proceso reglamentario de consulta pública • Foros de múltiples interesados • Presupuestación participativa • Desarrollo impulsado por las comunidades
---------------	---	---

<i>Principio</i>	<i>Estrategias de uso común</i>	
Subsidiariedad	<p>Para promover administraciones que respondan a las necesidades y aspiraciones de todas las personas, las autoridades centrales deben realizar únicamente las tareas que no se puedan llevar a cabo con eficacia a un nivel más intermedio o local</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Federalismo fiscal • Fortalecimiento de la gobernanza urbana • Fortalecimiento de las finanzas municipales y los sistemas de financiación locales • Aumento de la capacidad local para prevenir las perturbaciones externas, adaptarse a ellas y mitigarlas • Gobernanza en varios niveles
Equidad entre generaciones	<p>A fin de promover la prosperidad y la calidad de vida de todos, las instituciones deben adoptar medidas administrativas que concilien las necesidades a corto plazo de la generación actual y las necesidades a más largo plazo de las generaciones futuras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del impacto del desarrollo sostenible • Gestión de la deuda pública a largo plazo • Planificación y desarrollo territorial a largo plazo • Gestión de los ecosistemas

Vinculación de los principios con prácticas concretas

32. Para perfeccionar los principios, es fundamental ponerlos en práctica y llevar a cabo medidas estratégicas conexas que hayan demostrado su eficacia en contextos específicos. Las prácticas vinculadas a los principios solo resultarán útiles si son manifiestamente pertinentes y viables y se dispone de pruebas empíricas suficientes de sus efectos en el logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con ese fin, convendría establecer criterios y mecanismos para evaluar cuán sólidas son las pruebas de sus efectos, en colaboración con otros expertos, y velar por que las prácticas estén bien definidas y se puedan llevar a cabo en diferentes contextos, si bien dejando margen para la experimentación.

33. El Comité subrayó la necesidad de analizar el papel de la administración pública en distintas esferas de intervención gubernamental para contextualizar mejor la aplicación de los principios. Como modelo para entender la realidad cotidiana de las instituciones se determinaron cinco niveles de gobernanza: la gestión de las diversas organizaciones; la colaboración entre los niveles de gobierno; las relaciones con las instancias no estatales; las actitudes y comportamientos institucionales; y la gobernanza a nivel sistémico. En cada uno de esos cinco niveles deben cumplirse los criterios de eficacia, rendición de cuentas e inclusividad.

34. El Comité convino en que sería útil colaborar con agentes regionales, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la Unión Africana, tanto para seguir aprovechando la experiencia de terceros en las esferas de los marcos normativos y las normas relativas a las prácticas de gobernanza como para asegurar la adecuación de las prácticas a distintos contextos. También podría ser útil elaborar los principios desde una perspectiva sectorial, teniendo en cuenta las relaciones de interdependencia existentes entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el Comité

acogió con beneplácito el interés expresado por los organismos de las Naciones Unidas a ese respecto.

35. Los principios se podrían vincular con las iniciativas mundiales encaminadas a apoyar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible reflejándolos en las actividades de desarrollo de la capacidad de las Naciones Unidas en curso y evaluando las estrategias y los programas de cooperación para el desarrollo. También podría resultar ventajoso realizar una autoevaluación de las normas técnicas pertinentes a nivel nacional para promover la armonización con la Agenda 2030 y el principio de no dejar a nadie atrás. Además, se seguiría reuniendo e intercambiando estudios de casos para ilustrar las prácticas, en colaboración con las organizaciones observadoras interesadas.

Vínculos con la labor del Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza

36. El Comité observó que podría ser conveniente vincular su labor sobre los principios con iniciativas encaminadas a medir mejor los efectos de las prácticas de gobernanza. El Comité y el Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza parecían compartir objetivos comunes a ese respecto. Concretamente, el trabajo que estaba realizando el Grupo de Praia sobre la elaboración de un manual de estadísticas sobre gobernanza brindaba una gran oportunidad de colaborar que el Comité y el Grupo expresaron interés en aprovechar.

C. Desarrollo de las capacidades y obtención, asignación y gestión eficaz de los recursos presupuestarios para la implementación de la Agenda 2030

37. El Comité destacó que gestionar adecuadamente las finanzas públicas era esencial para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La sostenibilidad de las finanzas públicas no depende del monto del gasto público o el tamaño del Estado, sino de la estructura y la eficacia del sector público. Esta observación tiene repercusiones considerables en la obtención, asignación y gestión de los recursos presupuestarios.

Obtención eficaz de recursos presupuestarios

38. Los impuestos directos e indirectos son la fuente principal de ingresos del sector público, incluso en muchos de los países receptores de asistencia oficial para el desarrollo. Por consiguiente, la administración eficiente y equitativa de los ingresos debe ser un aspecto central de las iniciativas para implementar la Agenda 2030 y de las medidas en pro del progreso económico y social en general. Aunque no existe un único enfoque, dado que las estructuras y procesos tributarios varían según el contexto nacional y las condiciones y necesidades locales, algunos enfoques para fortalecer la administración de los ingresos han dado resultados alentadores.

39. El sistema ideal de administración tributaria debe promover el máximo nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes con el menor costo posible. Una de las bases de ese cumplimiento es que se respete el contrato social gracias a unas leyes tributarias que se consideren justas y se puedan administrar con eficiencia, eficacia y el grado más alto de integridad. La confianza que genera este último aspecto se puede reforzar con campañas públicas sobre los beneficios que tienen para la sociedad las aportaciones de los contribuyentes. La accesibilidad y la transparencia de los datos públicos sobre los ingresos y el gasto han ayudado a que se comprenda mejor que las contribuciones fiscales redundan en beneficio de la sociedad, en particular en los casos en que la publicación de los datos sobre las finanzas públicas ha sido oportuna y exhaustiva.

40. En cuanto a la eficiencia, algunos países han considerado útil consolidar múltiples organismos tributarios, por ejemplo, los que se ocupan de los impuestos directos, los impuestos indirectos y la administración de aduanas, en un órgano central. La posibilidad de realizar por Internet las declaraciones de impuestos y otros trámites, y las inversiones en análisis de datos e inteligencia artificial también pueden aumentar la eficiencia de la recaudación de impuestos. También es recomendable desarrollar sistemas de evaluación de los efectos de la reglamentación para que los beneficios de esa reglamentación para la sociedad sean mayores que sus costos.

41. La evasión de impuestos, el traslado de beneficios, el uso abusivo de los tratados y los sistemas tributarios ineficaces son problemas persistentes en algunos países que limitan considerablemente el margen fiscal y perpetúan las desigualdades socioeconómicas. Para hacer frente a los problemas de los países de ingresos medianos y, en particular, de los de bajos ingresos, es necesario adoptar medidas nacionales e internacionales encaminadas a mejorar los sistemas tributarios y aumentar la obtención de recursos presupuestarios. A nivel mundial, sigue siendo primordial intensificar la cooperación internacional en materia de tributación para prevenir las corrientes financieras ilícitas y el blanqueo de dinero, y desplegar y utilizar con más eficacia la asistencia oficial para el desarrollo. A nivel nacional y local, se podrían tomar diversas medidas estratégicas, como mejorar la gestión de la deuda y el fraude fiscales o reunir y utilizar eficazmente la información y los datos financieros, en particular sobre los pagos digitales por intermediarios en línea.

Mejora de las asignaciones en las finanzas públicas

42. Para garantizar una asignación eficaz de los recursos públicos es importante adoptar un enfoque estructurado y sistemático de la programación, la formulación de políticas con base empírica y la evaluación eficaz de las políticas, respaldado por mecanismos institucionales apropiados.

43. El fomento de la confianza ocupa un lugar esencial en los procesos de presupuestación y en la promoción de marcos jurídicos, regulatorios, de supervisión y de rendición de cuentas eficaces. La presupuestación participativa ha logrado fomentar la confianza pública y facilitar la cohesión social, en particular a nivel local.

44. Se alienta a las instancias de gobierno a que publiquen datos sobre las finanzas públicas, en particular en forma de datos gubernamentales abiertos, oportunamente y de manera exhaustiva. Esos datos pueden incluir propuestas presupuestarias ejecutivas, presupuestos aprobados e informes de final de ejercicio y de auditoría. También se recomienda elaborar un marco presupuestario de mediano plazo que se base en datos fiables y previsiones plurianuales, por el que se guíen todos los organismos públicos y con arreglo al cual rindan cuentas.

45. La participación y la colaboración son esenciales para que los recursos públicos se asignen con eficacia. La gestión de las finanzas públicas, en particular a nivel local, exige mayor transparencia, eficiencia y participación, más apertura e imparcialidad, y eficiencia y eficacia en la presupuestación y los sistemas presupuestarios. Conviene implantar mecanismos y políticas de participación formal, a fin de mejorar los conocimientos financieros de la población. Los Gobiernos podrían facilitar guías presupuestarias para los ciudadanos que sean fáciles de entender y accesibles.

46. Sería útil vincular los presupuestos de funcionamiento a los resultados relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una de las recomendaciones es llevar la “contabilidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” para destacar los efectos de la presupuestación pública en la implementación de los Objetivos.

Mejora de la gestión de las finanzas públicas

47. El Comité subrayó que la reforma de la gestión de las finanzas públicas imponía asumir compromisos políticos y que la movilización de recursos internos debía fundamentarse en el gasto presupuestario. Es necesario examinar detenidamente la gestión de los recursos a nivel microeconómico y macroeconómico, en particular en lo que se refiere a los ingresos procedentes de los recursos naturales.

48. La reducción del despilfarro y la prevención de la corrupción en la contratación pública, la presentación de informes financieros y la contabilidad pública son aspectos importantes. Es esencial realizar controles anticorrupción y auditorías financieras y de los resultados, entre otras cosas estableciendo directrices claras para la presentación de informes, capacitando a los funcionarios públicos para que se rijan por los más altos valores públicos, en particular en los organismos del ámbito de las finanzas públicas y los presupuestos, y demostrando un firme apoyo político a la honradez en la gestión de los asuntos públicos.

D. Desarrollo de la sensibilización, las competencias y las aptitudes de los funcionarios públicos a nivel nacional y local

49. La implementación efectiva de la Agenda 2030 exige, entre otras cosas, no dejar a nadie atrás, incluidos los funcionarios públicos. También exige adoptar una cultura de aprendizaje permanente y aumentar la inversión en la capacitación y el desarrollo de las aptitudes de los funcionarios públicos y la amplia gama de agentes que intervienen en la prestación de servicios públicos con arreglo a distintos tipos de contrato o asociaciones, todos los cuales conforman la fuerza de trabajo del sector público.

50. A pesar de las actividades de sensibilización y capacitación, que comprenden talleres, consultas, actividades de promoción, elaboración de planes de estudio y plataformas de aprendizaje en línea, muchos representantes gubernamentales, funcionarios públicos y otros trabajadores del sector público carecen de conocimientos suficientes sobre la Agenda 2030.

51. La creación y el mantenimiento de una administración pública competente y productiva capaz de implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible precisa estrategias integrales de desarrollo de los recursos humanos basadas en la asunción de los Objetivos como propios, la voluntad política, la integridad y el liderazgo transformador. Muchas iniciativas regionales y nacionales de desarrollo del liderazgo y de capacitación en ámbitos como el análisis de las políticas públicas, la gobernanza participativa y el diálogo político se han fijado como objetivo establecer una hoja de ruta común para que los funcionarios públicos se conviertan en agentes del cambio.

52. Las instituciones educativas, en particular las escuelas de administración pública y los institutos de capacitación e investigación de la función pública, tienen una labor esencial de sensibilización y capacitación en las aptitudes necesarias para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esos planes de estudios podrían ser decisivos para inculcar las aptitudes necesarias, por ejemplo, sobre las modalidades de integración de las políticas, la adopción de decisiones participativa, los métodos de trabajo colaborativos y las alianzas.

53. A fin de que los funcionarios públicos realicen su labor con eficacia, deben contar con una serie de competencias técnicas, como una mentalidad y gestión estratégicas, capacidad de análisis y utilización de datos empíricos, comunicaciones, y gestión financiera, de recursos humanos y de programas. Las aptitudes interpersonales, como la inteligencia emocional y la capacidad de colaboración, así

como la preparación individual y la mentoría, deberían formar parte de los planes de estudio generales, al igual que las competencias de liderazgo y gestión. Se debería sensibilizar a los funcionarios públicos sobre la Agenda 2030 y sobre los vínculos que tiene con otros objetivos de desarrollo a escala mundial, regional y nacional.

54. Sensibilizar sobre la Agenda 2030 es particularmente importante en el caso de los funcionarios públicos y otros agentes que se ocupan de la prestación de servicios a nivel local. Si bien las instituciones locales de capacitación son esenciales para dotar a los funcionarios públicos de competencias y aptitudes, en muchos casos están desconectadas de las instituciones nacionales de gestión de los recursos humanos, lo cual dificulta impartir con eficacia las competencias necesarias para implementar sobre el terreno los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La integración vertical es indispensable para asegurar la coherencia entre los niveles nacional y local respecto de las necesidades de capacitación y las aptitudes de los funcionarios y otros empleados públicos.

Gestión estratégica de los recursos humanos en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

55. Es fundamental saber cómo gestionan los países sus recursos humanos para implementar la Agenda 2030. En primer lugar, hay que asegurarse de que la inversión en recursos humanos no se perciba meramente como un costo. El segundo lugar, conviene informar a los departamentos de recursos humanos de las aptitudes que se precisan para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible; es fundamental catalogar y evaluar las lagunas existentes y obtener datos exactos y fiables sobre los perfiles de aptitudes. En tercer lugar, es importante tener un planteamiento del sector público a largo plazo, en que se contemple valorar y motivar a los funcionarios y otros empleados públicos, aumentar la productividad, fomentar el aprendizaje y un desarrollo de las perspectivas de carrera que incluya posibilidades de promoción profesional no lineales y multidireccionales, y crear un entorno de trabajo favorable. Planificar la fuerza de trabajo con visión de futuro puede contribuir en gran medida a asegurar que las inversiones en capacitación resulten eficaces en función del costo y ayuden a implementar la Agenda 2030.

56. Junto al desarrollo de aptitudes, es fundamental que la contratación de funcionarios públicos se base en el mérito y sea imparcial, transparente y oportuna; sin embargo, el “éxodo intelectual”, las normas y estructuras administrativas anticuadas y los salarios bajos, o incluso el exceso de privilegios y una estabilidad estricta, pueden obstaculizar los esfuerzos en ese sentido. Los enfoques innovadores de la contratación, la capacitación y la retención, por ejemplo, los que refuerzan la motivación y basan la selección en las competencias, forman parte de la gestión estratégica de los recursos humanos. También es crucial que en los procesos de selección se tengan en cuenta las aptitudes que harán falta en el futuro, la diversidad, la paridad de género y la inclusión de los grupos marginados. Además, asegurar la retención del personal en las transiciones políticas favorece la continuidad del trabajo, los conocimientos y la memoria institucional.

Implicaciones de las nuevas tecnologías

57. Las nuevas tecnologías pueden mejorar con rapidez los procedimientos de elaboración y aplicación de políticas y programas. Así, la identidad digital, los sistemas únicos de información o de registro de datos una sola vez y los buses digitales pueden reducir los errores en los datos, disminuir los costos, fortalecer la prestación de servicios centrada en las personas y mejorar el acceso en las zonas remotas. En todos los sectores se necesitarán conocimientos científicos y tecnológicos avanzados, ciencia de datos y análisis conductista, entre otros. Por eso es importante renovar el enfoque del uso de las tecnologías en el sector público y definir, mejorar y

fortalecer continuamente las aptitudes del sector público en la tecnología de la información y las comunicaciones, prestando especial atención a atraer a jóvenes talentos.

58. Es importante que los funcionarios públicos comprendan las oportunidades y desafíos que presentan las tecnologías. La utilización de la tecnología en el sector público se debería promover activamente y examinar detenidamente. Se necesitan marcos regulatorios y políticas apropiados que ayuden al sector público a elegir las soluciones más adecuadas y, al mismo tiempo, reduzcan al mínimo los posibles efectos adversos de las nuevas tecnologías. Los Gobiernos, especialmente en los países en desarrollo, podrían considerar también la posibilidad de ofrecer incentivos adicionales a la participación del sector privado en la capacitación tecnológica y el desarrollo de la infraestructura a fin de ampliar los canales de prestación de servicios.

E. Participación y colaboración en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribución a los progresos

59. Al abordar el enfoque compartimentalizado de la administración pública, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible abre las puertas a una nueva era de adopción de decisiones participativa que va más allá de las alianzas. Preconiza formas de gobernanza basadas en redes y orientadas a resultados en que participen todos los agentes pertinentes. La estrategia para poner fin a la pobreza y no dejar a nadie atrás aplicada en algunos países consiste en establecer redes de recursos y capacidades bien coordinadas para implementar Objetivos de Desarrollo Sostenible concretos.

Colaboración de los interesados en los países que salen de un conflicto

60. Los países que salen de un conflicto se enfrentan a dificultades como la seguridad y la integración de los grupos marginados y de los excombatientes (que son los más rezagados), y a problemas financieros como unos presupuestos limitados y rígidos, la corrupción y las corrientes financieras ilícitas. La naturaleza y la amplitud de esas dificultades puede variar y depende de factores como: a) el legado y el tipo de Estado que sale del conflicto (Estado poscolonial, Estado fallido o debilitado, y el volumen y el tipo de recursos disponibles); b) el nivel de administración (nacional o subnacional); y c) la fase en que se encuentra el país después del conflicto (emergencia o reconstrucción después del conflicto) Se podría prestar atención adicional a las prácticas de gestión pública, como la programación flexible y los mecanismos participativos de salida y opinión, a fin de avanzar en la implementación de las metas de desarrollo sostenible en las distintas etapas posteriores al conflicto.

61. El Comité señaló que los recursos adicionales que se proporcionaban a los Gobiernos nacionales no llegaban necesariamente a las zonas remotas afectadas por conflictos. También podía darse el caso de que las administraciones nacionales y subnacionales atribuyeran distinta importancia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, es particularmente necesario efectuar un análisis detallado de las condiciones y las prioridades locales en los países que salen de un conflicto.

62. Restablecer la legitimidad y la confianza es otro desafío que deben encarar las sociedades que salen de un conflicto, debido a las posibilidades de que se haya excluido sistemáticamente a determinados grupos o se asocie al ejército, la policía y otras instituciones con prácticas represivas o corruptas. En esos contextos, es primordial establecer una comunicación eficaz con las comunidades locales en su propio idioma.

Supervisión de múltiples interesados para implementar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16

63. Para implementar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 es necesario formular, aplicar y supervisar indicadores. Es posible que en un primer momento convenga centrarse en reunir datos y definir indicadores, que pueden variar de un país a otro y ser el útil resultado de procesos de múltiples interesados. Posteriormente, diferentes organismos pueden celebrar consultas amplias para examinar los indicadores propuestos y facilitar información para implementar directrices jurídicas, políticas y programáticas y supervisarlas.

64. Cuanta más supervisión, más efectiva será la colaboración, y es esencial que se repita. Además, se puede evitar el riesgo de exclusión que ocasiona la estructura jerárquica o poco representativa de las instituciones gracias a la tecnología de la información y las comunicaciones, la programación ascendente y la presupuestación participativa. Convendría también ofrecer explicaciones, ya que son tan importantes como los indicadores para comunicar objetivos comunes.

F. Tipos de conducta indebida y corrupción en el sector público, dificultades que plantean y formas de avanzar: la cuestión de la protección de los denunciantes de irregularidades

65. El Comité observó que la protección de los denunciantes de irregularidades hacía necesario prestar más atención a resolver cuestiones de interés público, como los problemas de conducta indebida y corrupción en el sector público.

Definición y ámbito de aplicación de la protección de los denunciantes de irregularidades

66. En la práctica, un denunciante de irregularidades puede ser cualquier persona, grupo o institución que, al percatarse de que se ha cometido un acto que puede ser ilegal o ilícito o un acto contrario al interés público, da la voz de alarma, iniciando con ello un proceso de investigación, examen y, posiblemente, regulación. La protección de los denunciantes de irregularidades, a diferencia de la protección de los testigos, abarca la denuncia los delitos penales, así como de las infracciones administrativas que puedan suponer un riesgo para la salud o la seguridad públicas o un riesgo de otra índole para la población. En muchos casos, es necesario que se produzca una “falta de conducta grave” o exista un “interés público superior” para recurrir a medidas de denuncia de irregularidades.

67. Los sistemas de denuncia de irregularidades son mecanismos de alerta temprana que ponen sobre aviso del riesgo o la realidad de la corrupción. La protección de los denunciantes de irregularidades tiene por objeto no revelar la identidad de quienes informan de esas irregularidades a fin de impedir que se los despida injustamente, acose, discrimine, lesione físicamente o someta a cualquier otro tipo de represalia. El artículo 33 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ha alentado a muchos países a promulgar medidas legislativas y reglamentarias para proteger a los denunciantes de irregularidades que actúan de buena fe y sobre la base de la causa probable. Algunos órganos regionales han publicado directrices para la protección de los denunciantes de irregularidades. Pese a esos avances, la adopción de sistemas de denuncia de irregularidades, así como su aplicación y armonización, todavía presentan problemas.

Características y problemas de los sistemas de denuncia de irregularidades

68. La existencia de marcos y organismos anticorrupción no garantiza una protección adecuada. Los sistemas de denuncia de irregularidades deben ser transparentes y seguros para que las denuncias se presenten efectivamente y en condiciones de seguridad, sobre la base de una clara delimitación de funciones y responsabilidades de todos los agentes pertinentes. Para ser eficaces, los sistemas de denuncia de irregularidades deberían ir más allá de las disposiciones jurídicas limitadas y proporcionar una protección integral, incluso en los casos administrativos, no penales.

69. Unos sistemas de denuncia de irregularidades eficaces constan, entre otras cosas, de lo siguiente: a) una ley específica en que se establecen los procedimientos de protección y los cauces de denuncia; b) la delimitación clara de funciones y responsabilidades en la tramitación de las denuncias; c) confidencialidad o anonimato garantizados; d) sanciones penales en los casos de represalia o denuncia falsa; y e) protección en caso de represalia. Los países pueden aumentar la eficacia de sus sistemas de denuncia de irregularidades impartiendo a los funcionarios públicos capacitación en deontología, incorporando la protección de los denunciantes de irregularidades en la legislación local, colaborando y fomentando la confianza. Se podría prestar atención adicional a proteger las garantías procesales de los funcionarios públicos para asegurar la equidad en la tramitación de los casos, así como a elaborar normas internacionales en esa esfera.

70. El mayor problema que presenta el establecimiento de sistemas eficaces de denuncia de irregularidades es la inexistencia de un marco amplio o de legislación específica sobre la protección de los denunciantes de irregularidades. También son un problema la capacidad para tramitar e investigar las denuncias y la aplicación efectiva basada en procedimientos normalizados.

71. Cabe mencionar ejemplos más concretos de problemas relacionados con la aplicación, como: a) la falta de información sobre el número de denuncias y contenidos anonimizados; b) las dificultades para reunir elementos probatorios; c) los mecanismos y procesos de supervisión y sanción para los que se precisa más investigación, asistencia técnica e intercambio de experiencias; y d) los factores culturales que pueden obstaculizar una aplicación eficaz tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

72. Para resolver esos problemas, se podría sensibilizar sobre la importancia de denunciar las irregularidades e informar de los métodos para hacerlo, fortalecer la ética pública y crear capital social. Los funcionarios que se ocupan de las cuestiones de deontología tienen una función importante como punto de contacto inicial de los denunciantes de irregularidades. Las administraciones públicas también pueden aprovechar la tecnología de la información y las comunicaciones para salvaguardar la identidad de los denunciantes de irregularidades, por ejemplo, con el uso de correos electrónicos anónimos o confidenciales para la presentación de las denuncias. La declaración de un día internacional de la denuncia de irregularidades podría ayudar a poner de relieve la importancia de esta cuestión.

G. Apoyo a la transformación de las sociedades exigida con arreglo a la Agenda 2030 mejorando las instituciones de las comunidades rurales y urbanas y dotándolas de lo necesario

73. El Comité hizo hincapié en que la Agenda 2030 brindaba a los Gobiernos grandes oportunidades de reconsiderar el papel de las instituciones, renovar el contrato social entre el Estado y la sociedad y promover una cultura de la gestión

pública basada en la confianza y acorde con las necesidades y los objetivos específicos de los países. Para promover la transformación de las sociedades prevista en la Agenda 2030 es fundamental mejorar las instituciones de las comunidades rurales y urbanas y dotarlas de lo necesario.

74. La clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es implantar un modelo de gobernanza nuevo basado en políticas e instituciones orientadas a resultados y centradas en las personas y en procesos de adopción de decisiones eficaces, participativos e inclusivos a nivel subnacional. El Comité reiteró que era indispensable delimitar las funciones y responsabilidades de las autoridades nacionales y subnacionales. Sin embargo, la descentralización precisa tiempo y un examen detenido de las disposiciones constitucionales y jurídicas relativas a los procesos de deliberación y adopción de decisiones, y que se repartan los recursos.

75. En algunos casos, se podría hacer más hincapié en delegar la prestación de servicios públicos en las autoridades locales, la financiación cruzada y la contratación de resultados, en la que participan diferentes niveles de gobierno, así como el sector privado y la sociedad civil. Esas alianzas de múltiples interesados pueden contribuir a paliar las desigualdades, reducir los costos y repartir los riesgos a fin de imprimir el impulso necesario para el crecimiento económico y la innovación. En otros casos, se podría recurrir a instancias no estatales para que colaborasen en la creación de servicios públicos, o a la financiación social para aprovechar las competencias colectivas y aumentar la capacidad de innovación de la sociedad civil.

76. La prestación de servicios públicos a través de Internet, en particular los sistemas de ventanilla única, puede reducir aún más el costo de los servicios y acortar los tiempos de respuesta, además de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas al mejorar el seguimiento y el control. Gracias a los datos abiertos y el acceso a la información, el gobierno abierto puede acortar las distancias entre el Estado y la sociedad civil.

77. Refiriéndose a la labor de la Comisión de Población y Desarrollo, el Comité observó que en muchas partes del mundo la transformación de las sociedades se caracterizaba por el crecimiento de la población urbana y el aumento del número de migrantes, jóvenes y personas de edad. Las ciudades son el elemento central de las políticas de desarrollo urbano, ya que proporcionan servicios básicos a toda la población y se ocupan de tareas como proteger el medio urbano y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos pobres, en especial los habitantes de barrios marginales. Sin embargo, las autoridades subnacionales no siempre disponen de lo necesario para llevar a cabo esas tareas.

78. A ese respecto, se podría alentar a los gobiernos a todos los niveles a que examinaran activamente las consecuencias de los cambios demográficos en la gobernanza urbana, las finanzas municipales y los sistemas de financiación locales, la capacidad local para prevenir las perturbaciones externas, adaptarse a ellas y mitigarlas, y la capacidad de las autoridades locales para garantizar el acceso de todas las personas a los servicios públicos.

Capítulo IV

Labor futura del Comité

79. El Comité seguirá adecuando su programa de trabajo a las necesidades y prioridades establecidas por el Consejo Económico y Social, a fin de contribuir con eficacia a las deliberaciones del Consejo y asistirlo en el cumplimiento de sus funciones.

80. En su 18º período de sesiones, el Comité examinará el tema aprobado por el Consejo para su período de sesiones de 2019, titulado “Un mundo para todos: empoderar a las personas para construir sociedades igualitarias e inclusivas”, y formulará recomendaciones de política sobre los aspectos institucionales y de gobernanza relacionados con esa cuestión. El Comité también contribuirá al examen temático del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, además de hacer balance de los avances hacia el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

81. El Comité convino en que había que examinar a fondo aspectos particulares de esos grandes problemas institucionales. Decidió centrarse en aumentar la capacidad del sector público en las esferas funcionales básicas de la administración, mejorar la gestión fiscal, vincular los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible con prácticas y resultados concretos, y contribuir a la creación de instituciones a fin de promover las sociedades pacíficas e inclusivas y facilitar el acceso a la justicia para todos.

82. El Comité decidió también seguir examinando sus métodos de trabajo y expresó su interés en seguir fortaleciendo los preparativos que lleva a cabo entre períodos de sesiones y prestando asesoramiento normativo orientado a la acción.

Anexo**Lista de documentos**

<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
2	Programa provisional anotado (E/C.16/2018/1)
3 a)	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre la promoción de la coherencia normativa e institucional para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/C.16/2018/2)
3 a)	Documento de sesión presentado por la Secretaría sobre la evaluación de la capacidad institucional para la formulación de políticas integradas
3 b)	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre el desarrollo de las capacidades y obtención, asignación y gestión eficaz de los recursos presupuestarios para la implementación de la Agenda 2030 (E/C.16/2018/3)
3 c)	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre el desarrollo de la sensibilización, las competencias y las aptitudes de los funcionarios públicos a nivel nacional y local (E/C.16/2018/4)
4 a)	Nota de la Secretaría, preparada bajo la dirección de los expertos, sobre la elaboración de principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible (E/C.16/2018/5)
4 b)	Documento de sesión sobre las cuestiones objeto del debate: participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones públicas, instituciones eficaces y acceso a la información
4 c)	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre la protección de los denunciantes de irregularidades (E/C.16/2018/6)
4 c)	Documento de sesión sobre la protección de los denunciantes de irregularidades y la aplicación del artículo 33 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, relativo a la protección de los denunciantes
5 a)	Nota de la Secretaría por la que se transmite el documento de los expertos sobre la transformación institucional para reforzar el bienestar de las comunidades rurales y urbanas: el caso de Malasia (E/C.16/2018/7)
5 a)	Nota de antecedentes sobre los retos que afrontan las instituciones en la transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes: proyecto de contribución al examen temático de 2018 del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

